

REIVINDICACIONES

1. Una composición de materias primas apta para ser fundida y fibrilada por centrifugación externa con el fin de obtener una lana mineral, caracterizada porque
5 comprende entre un 1 y un 62% en peso de lana de vidrio.
2. La composición de materias primas según la reivindicación 1, caracterizada porque comprende al menos un 3% en peso de óxido de hierro, preferentemente al menos un 5% en peso de óxido de hierro.
10
3. La composición de materias primas según una de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque comprende al menos un 13% en peso de alúmina, preferentemente al menos un 15% en peso de alúmina.
- 15 4. La composición de materias primas según una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque la lana de vidrio tiene la siguiente composición, en porcentaje en peso:
SiO₂ 50 a 75%,
Al₂O₃: 0 a 8%, preferentemente 0,5 a 6,0%,
20 CaO+MgO: 5 a 20%,
Óxido de hierro: 0 a 3%,
Na₂O+K₂O: 12 a 20%,
B₂O₃: 2 a 10%.
- 25 5. La composición de materias primas según la reivindicación 4, caracterizada porque la lana de vidrio tiene la siguiente composición, en porcentaje en peso:
SiO₂ 62,5% a 66%,
Al₂O₃: 1,5% a 3,1%,
CaO+MgO: 10,3 a 11,1%,
30 Na₂O+K₂O: 15,7% a 17,3%,
B₂O₃: 4,3% a 7,4%.
6. La composición de materias primas según una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque dicha lana de vidrio tiene una composición sin boro y representa
35 menos del 48% de la masa total de dicha composición de materias primas.

7. La composición de materias primas según una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque comprende cascote doméstico y/o cascote de vidrio plano.

8. Método que comprende una etapa de fusión, en un horno de vidrio, de una
5 composición de materias primas según una de las reivindicaciones 1 a 7.

9. Un método para fabricar lana mineral, caracterizado porque comprende una etapa de fusión según la reivindicación 8, y una etapa posterior de fibrilado por centrifugación externa de la composición fundida de materias primas.

10

10. Una lana mineral obtenida según un método de fabricación conforme a la reivindicación 9.